UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 38/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL ALA ESTE BLOQUE Nº 07 Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO - PLURIANUAL – 2015 - 2016 "

Encarnación, 02 de septiembre de 2.015.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL ALA ESTE BLOQUE Nº 07 Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO - PLURIANUAL**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes N° 3532, 3365/2015, Resolución **REC Nº 100/2015** y el llamado **Nº 297.361** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2015 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, se ha hecho la publicación del presente llamado en el diario Última Hora, por el plazo de Ley.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, de carácter Plurianual 2015 – 2016, Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas: **1) Equipac SRL (Lote I 3.031.106.800, Lote II 439.131.401 y Lote III 661.499.292),** por la suma total de **Gs. 3.945.977.493** (Guaraníes tres mil novecientos cuarenta y cinco millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres)**; 2) Ing. Julio César Gómez R., con C.I.Nº 366.468 (Lote I 2.563.000.000, Lote II 307.458.750, y Lote III 647.500.000)**, por la suma total de **Gs. 3.517.958.750** (Guaraníes tres mil quinientos diez y siete millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta)**; y 3) Ing. Rafael Fernando Ruíz López Moreira, con C.I.Nº 334.140 (Lote II 263.244.400 y Lote III 531.122.600),** por la suma total de **Gs. 794.367.000** (Guaraníes setecientos noventa y cuatro millones trescientos sesenta y siete mil), **4) Arquitecto Pedro Ramón Villalba Libardi, con C.I.Nº 1.209.119, (CONSTRUVIP) (Lote I 2.151.500.878, Lote II 237.202.522 y Lote III 506.291.541),** por la suma total de **Gs. 2.894.994.941** (Guaraníes dos mil ochocientos noventa y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y uno), **5) Arquitecto Rodolfo Ayala Pelzer, con C. I. Nº 2.481.369 (Lote I 2.607.757.681, Lote II 362.504.498, Lote III 514.737.821),** por la suma total de **Gs. 3.485.000.000 …///**

...///(Guaraníes tres mil millones cuatrocientos ochenta y cinco mil), **6) Arquitecto Alberto Cayetano Arrúa Torreani, con C.I.Nº 430.875 (Lote I 2.172.738.447, Lote II 453.250.378, y Lote III 335.404.233),** por la suma total de **Gs. 2.861.393.058** (Guaraníes dos mil ochocientos sesenta y un millones trescientos noventa y tres mil cincuenta y ocho), **7) San Blás Construcciones SRL (Lote I 2.098.965.520, Lote II 269.633.350, Lote III 398.730.525)** por la suma total de **Gs. 2.767.329.395** (Guaraníes dos mil setecientos sesenta y siete millones trescientos veintinueve mil trescientos noventa y cinco), **8) Ing. Jorge Alberto Cardozo Giménez con C.I.Nº 3.023.918 (Lote II 278.601.988, Lote III 404.509.784)** por la suma total de **Gs. 683.111.772** (Guaraníes seiscientos ochenta y tres millones ciento once mil setecientos setenta y dos), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización se observa que las ofertas de las firmas: **Equipac SRL, Arquitecto Pedro Ramón Villalba Libardi, (CONSTRUVIP), Arquitecto Rodolfo Ayala Pelzer, Arquitecto Alberto Cayetano Arrúa Torreani, y San Blás Construcciones SRL,** han incurrido en error de multiplicación en sus ofertas; razón por la cual se ha procedido a subsanar las diferencias conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, montos ilustrados en el Cuadro Comparativo.----------

5. Observación de carácter Legal, Técnica y Económica.

Que, el **Arquitecto Pedro Ramón Villalba Libardi, con C.I.Nº 1.209.119, (CONSTRUVIP)**, ha presentado su **Formulario Nº 01** de presentación de oferta, incompleta sin fecha; **su pago de IVA** presentado no corresponde al último mes vencido, como fuera solicitado en el PBC; así mismo **NO HA COTIZADO** en varios ítems del Lote I (ítems 10.1 al 10.5) de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; no cumpliedo de esta manera con las exigencias del PBC y A*rtículo 60 numeral (2 "el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"), (5 "la oferta deberá ajustarse a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego", y (6 "los documentos de la oferta estén en general en orden" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03*, **deberá ser DESCALIFICADA la firma.----------**

Que, el **Ingeniero Rafael Fernando Ruíz López Moreira, con C.I.Nº 334.140**, ha presentado su **Formulario Nº 01** de presentación de oferta, incompleta ***faltan los dos últimos párrafos***; no cumpliedo de esta manera con las exigencias del PBC y A*rtículo 60 numeral 2 "el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado",5 "la oferta deberá ajustarse a las especificaciones técnicas..." y 6 "los documentos de la oferta estén en general en orden",del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03,* **deberá ser DESCALIFICADA la firma.----------**

Que, el **Arquitecto Rodolfo Ayala Pelzer, con C. I. Nº 2.481.369, en el LOTE II, ítem 4,4, no cotizó,** no cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, *por lo que de acuerdo al Artículo 60 numeral 5 "la oferta deberá ajustarse a las especificaciones técnicas... y 6 "los documentos de la oferta estén en general en orden" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03,* ***deberá ser DESCALIFICADA lafirma en Lote II.----------***

Para el análisis exhaustivo se han tomado las tres ofertas más baja: San Blás Construcciones SRL, Ing. Jorge Alberto Cardozo Giménez con C.I.Nº 3.023.918, y Arquitecto Alberto Cayetano Arrúa Torreani, con C.I.Nº 430.875.-----

6. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, a excepción de los aspectos citados en los párrafos precedentes y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las tres empresas oferentes con las ofertas más baja, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3° párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, **se adjunta** como **Anexo I** el cuadro de comparación de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y en cuanto a sus estados financieros (su ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajusta al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que **se adjunta** como **Anexo II** al presente dictamen), y como **Anexo III** informe de SINARH referente al Art. 40 incs a y b de la Ley 2051/03 y lo referente a experiencia y Capacidad como **Anexo IV**; en tal sentido amerita que se adjudiquen a las Firmas cuyas ofertas sean las más bajas, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, evaluado como el más bajo, de carácter PLURIANUAL, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

7. Conclusiones, recomendación de Adjudicación y otros.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) **<u>LA DESCALIFICACIÓN</u>** de la oferta del **Arquitecto Pedro Ramón Villalba Libardi, con C.I.N° 1.209.119, (CONSTRUVIP)**, por no cumplir con las exigencias del PBC y el A*rtículo 60 numeral (**2** "el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"), (**5** "la oferta deberá ajustarse a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego", y (**6** "los documentos de la oferta estén en general en orden" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes.*----------

2) **<u>LA DESCALIFICACIÓN</u>** de la oferta del **Ingeniero Rafael Fernando Ruíz López Moreira, con C.I.N° 334.140**, por incumplimiento de las exigencias del PBC y el A*rtículo 60 numeral **2** "el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado",**5** "la oferta deberá ajustarse a las especificaciones técnicas..." y **6** "los documentos de la oferta estén en general en orden",del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes.*----------

3) **<u>LA DESCALIFICACIÓN</u>** de la oferta del **Arquitecto Rodolfo Ayala Pelzer, con C. I. N° 2.481.369, en el LOTE II,** por no cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones , *y el Artículo 60 numeral 5 "la oferta deberá ajustarse a las especificaciones técnicas..." y los documentos de la oferta estén en general en orden" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03.*----------

4) <u>**LA ADJUDICACIÓN**</u> de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL ALA ESTE BLOQUE Nº 07 Y CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO - PLURIANUAL 2015 - 2016**, solicitado por el Rectorado, de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas siguientes:

a) <u>LOTE I (CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE Nº 07 ALA ESTE)</u>: SAN BLÁS COSNTRUCCIONES SRL, por la suma total de **Gs. 2.098.964.320 (Guaraníes dos mil noventa y ocho millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos veinte)** con el I.V.A incluido

b) <u>LOTE II (TERMINACIÓN DEL HALL CENTRAL)</u>: SAN BLÁS COSNTRUCCIONES SRL, por la suma total de **Gs. 269.633.350 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones seiscientos treinta y tres mil trescientos cincuenta)** con el I.V.A incluido.

c) <u>LOTE III (CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO – UNI CAMPUS)</u>: Al Arq. Alberto Cayetano Arrúa Torreani, con C.I.Nº 430.875, por la suma total de **Gs. 335.404.233 (Guaraníes trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos cuatro mil doscientos treinta y tres)** con el I.V.A incluido en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2.015 y en lo referente al año 2.016, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexan.

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil quince, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Lic. Marciano Leiva G.

Arq. Edith Páez de M.

Abg. Raquel Velázquez S.

ANEXO al ID Nº: 297.361 CUADRO DE COMPARACION DE DOCUMENTOS LEGALES DE LOS OFERENTES

Descripción de Documentos solicitados en el PBC	San Blás Const.SRL	Arq. Alberto Arrúa T.	Ing. Jorge Cardozo
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	cumple	cumple	cumple
Formulario de lista de propuesta de precios y cantidades	cumple	cumple	cumple
Garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida	cumple	cumple	cumple
Documentos debidamente firmados	cumple	cumple	cumple
Documentos de Indentidad y/o Pasaporte	cumple	cumple	cumple
Registro Único del contribuyente (R.U.C)	cumple	cumple	cumple
Constancias del RUC (SET)	cumple	cumple	cumple
Constitución o Estatuto Social	cumple	persona fisica	persona fisica
Impuesto al valor agregado IVA	cumple	cumple	cumple
Balance Gral. y Estados de Resultado	cumple	cumple	cumple
DD.JJ ART.40	cumple	cumple	cumple
Certif. De cump. Con el seguro social o const., de no estar inscripto	cumple	cumple	cumple
Certificado de cumplimiento tributario/controversia	cumple	cumple	cumple
Declaracion jurada de menores Resolucion DNCP 941/10	cumple	cumple	cumple
Certificado Registro Gral. de Quiebras	cumple	cumple	cumple
Certificado de no hallarse en Intrdiccion Judicial	cumple	cumple	cumple
Patente municipal - Comercial	cumple	cumple	cumple
DD.JJ de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	cumple	cumple	cumple
Poder representante	cumple	cumple	cumple
Documentos del Anexo I y II	cumple	cumple	cumple
Título/ Registro de Marca	cumple	cumple	cumple
Certificado de Solvencia y/o Constancia de Línea de Crédito	cumple	cumple	cumple
Documentos de la Sección VII – Formulario: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18	cumple	cumple	cumple

Ing. Javier Palacios Arq. Edith Páez de M. Lic. Marciano Leva Abg. Raquel Velázquez

ANEXO al ID: 297.361
CUADRO DE COMPARACION
Analisis de Experiencia y Capacidad Tecnica

Análisis de experiencia	San Blás Const. SRL	Ing. Jorge A. Cardozo	Arq. Alberto Arrúa T.
2012	cumple	cumple	cumple
2013	cumple	cumple	cumple
2014	cumple	cumple	cumple
Capacidad técnica			
2012	cumple	cumple	cumple
2013	cumple	cumple	cumple
2014	cumple	cumple	cumple

Obs: Habiendose analizado los contratos ejecutados por las empresas se verifica que cumplen con las condiciones técnicas , cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realizacion del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios Arq. Edith Páez de M. Lic. Marciano Leiva Abg. Raquel F. Velázquez

Licitación Pública Nacional N° 01/2015

SAN BLAS CONSTRUCCIONES SRL									
Año	Ratio de Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2012	Activo Corriente	347.903.753	40,41	Pasivo Total	8.610.164	0,02	Utilidad(-Imp)	73.850.116	1,48
	Pasivo Corriente	8.610.164		Activo Total	424.450.222		Capital	50.000.000	
2013	Activo Corriente	422.713.024		Pasivo Total	0	0,00	Utilidad(-Imp)	63.292.034	1,27
	Pasivo Corriente			Activo Total	480.452.707		Capital	50.000.000	
2014	Activo Corriente	569.376.196	21,62	Pasivo Total	26.338.100	0,04	Utilidad(-Imp)	99.350.307	1,99
	Pasivo Corriente	26.338.100		Activo Total	610.823.871		Capital	50.000.000	
	CUMPLE			CUMPLE		0,02	CUMPLE		1,58

Obs. El resultado del grado de Liquidez no se pudo completar debido a que no tiene Pasivo en el ejercicio 2013, motivo por el cual no arroja el resultado final. Sin embargo al ser el Activo Corriente, en promedio, mayor que el Pasivo corriente, puede afirmarse que la Empresa cuenta con suficiente liquidez.

Licitación Pública Nacional N° 01/2015

Ing. Jorge A. Cardozo									
Año	Ratio de Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2012	Activo Corriente	113.371.912	7,66	Pasivo Total	29.318.359	0,11	Utilidad(-Imp)	4.141.526	0,02
	Pasivo Corriente	14.805.951		Activo Total	273.508.206		Capital	200.381.879	
2013	Activo Corriente	126.752.158	16,73	Pasivo Total	22.089.808	0,08	Utilidad(-Imp)	4.160.329	0,02
	Pasivo Corriente	7.577.401		Activo Total	279.209.300		Capital	200.381.879	
2014	Activo Corriente	166.992.149	8,15	Pasivo Total	35.012.237	0,11	Utilidad(-Imp)	13.057.192	0,07
	Pasivo Corriente	20.499.830		Activo Total	311.607.368		Capital	200.381.879	
	CUMPLE		10,84	CUMPLE		0,10	CUMPLE		0,04

Licitación Pública Nacional N° 01/2015

Arq. ALBERTO ARRUA TORREANI									
Año	Ratio de Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2012	Activo Corriente	1.007.973.578	102,89	Pasivo Total	9.963.172	0,01	Utilidad(-Imp)	23.918.716	0,14
	Pasivo Corriente	9.797.014		Activo Total	1.070.694.034		Capital	170.347.661	
2013	Activo Corriente	1.194.075.237	770,12	Pasivo Total	2.439.165	0,002	Utilidad(-Imp)	165.642.389	0,97
	Pasivo Corriente	1.550.500		Activo Total	1.231.804.005		Capital	170.347.661	
2014	Activo Corriente	1.234.806.735	2150,26	Pasivo Total	7.457.916	0,01	Utilidad(-Imp)	21.054.687	0,03
	Pasivo Corriente	574.260		Activo Total	1.260.228.625		Capital	700.000.000	
	CUMPLE		1007,76	CUMPLE		0,01	CUMPLE		0,38

La Empresa del Arq. Alberto Arrúa T. es la que tiene menos grados de endeudamiento.

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido en la prohibicin del Art. 16 de la ley 1626				
Apellido y Nombre	Empresa	C.I.N°	SI	NO
Hilda Patricia Cáceres	San Blás Const.	3.196.480.-		✓
Juan Guillermo Esteche	San Blás Const.	3.219.945.-		✓

.....
Funcionario/a Resposable RR.HH

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido en la prohibicin del Art. 16 de la ley 1626				
Apellido y Nombre	Empresa	C.I.N°	SI	NO
Jorge D. Cardozo G.	—	3.023.918.-		✓
Liberto C. Arrúa T.		430.875.-		✓

.....
Funcionario/a Resposable RR.HH